

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 0002 00

Incorpórese a las diligencias los informes secretariales obrante a folios 65 y 66 del expediente digital, sobre la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del señor OSCAR TULIO YUNDA ZAMORA.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto del ejecutado OSCAR TULIO YUNDA ZAMORA, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curadora a la Abogada LINA JULIANA ÁVILA CÁRDENAS, identificada con la CC No. 1.015.415.222 y la T.P. 233.068, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico LACJURIDICA@HOTMAIL.COM, Y/O JURIDICO.FNA.ALE@GMAIL.COM, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria del Despacho proceda a remitir el link del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

**NOTÍFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**Marlene Aranda Castillo  
Juez Municipal  
Civil 057  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**081d9f680f62122b8abcd1a3aa976e624571dcbab78263f426480ffe4c5a129**

**1**

Documento generado en 27/07/2021 07:33:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**